



*Municipalidad
Provincial de Huaylas*

ACUERDO DE CONCEJO N° 056 - 2013/MPH-CZ

Caraz, 11 de Junio del 2013

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAYLAS;**

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 011, de fecha 10 de Junio de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informes N° 101-2013-MPH-CZ-A/GM/GDUyR/UEyP, y N° 194-2013-MPH-CZ/A/GM/GDUyR/UCEUI, emitidos por las Unidades de Estudios y Proyectos, Y Catastro, Expansión Urbana e Inmobiliaria respectivamente, solicitan la Aprobación de Cierre de Vía para implementación de Proyecto denominado "Mejoramiento del Mercado Municipal en el distrito de Caraz, Provincia de Huaylas - Ancash".

Que, con Dictamen N° 003-2013/MPH-Cz/COR.OPyDC., la Comisión Ordinaria de Regidores de Obras Públicas y Defensa Civil, propone al Concejo Municipal lo siguiente: APROBAR el Acuerdo de Concejo que Dispone que la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huaylas, implementen mediante Resolución Gerencial el Plan de Contingencia de Cierre y Desvío Vial, correspondiente al Jr. Grau, tramo entre el Jr. Santa Cruz y el Jr. La Mar, conforme a lo solicitado en el Informe N° 101-2013-MPH-CZ-A/GM/GDUyR/UEyP, durante la Fase de Inversión del Proyecto denominado "Mejoramiento del Mercado Municipal, en el distrito de Caraz, Provincia de Huaylas - Ancash";

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo prescrito en los Artículos 10º, 39º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:



Municipalidad Provincial de Huaylas

ARTÍCULO ÚNICO: DISPONER que la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huaylas, implementen mediante Resolución Gerencial el Plan de Contingencia de Cierre y Desvío Vial, correspondiente al Jr. Grau, tramo entre el Jr. Santa Cruz y el Jr. La Mar, conforme a lo solicitado en el Informe N° 101-2013-MPH-CZ-A/GM/GDUyR/UEyP, durante la Fase de Inversión del Proyecto denominado "Mejoramiento del Mercado Municipal, en el distrito de Caraz, Provincia de Huaylas - Ancash".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Broccano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL